



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABD. JUAN A. FERNANDEZ PAREDES
SECRETARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. **422**-2007-MIMDES

Lima, 29 AGO. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, recibida el 08 de marzo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 27 de febrero de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, cuarenta (40) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de cereal seco, dos (2) cajas grandes de pasta seca, diez (10) cajas de aceite vegetal, ciento cuarenta y tres (143) cajas de galletas, ciento doce (112) cajas de dulces para niños, cincuenta y seis (56) cajas y sacos de ropa, diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, tres (3) bicicletas y nueve (9) sillas de ruedas, con un peso aproximado de 8,170.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,943.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270022561002, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 21 de febrero de 2007, Certificado Fitosanitario No. 1471648, Licencias Sanitarias de Internación Nos. 052090 y 052091, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0079-2007, y el Acta de Verificación de fecha 14 de junio de 2007 suscrita por el Responsable de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Arequipa;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar el programa asistencial y pastoral que desarrolla su Asociación en beneficio de la comunidad, en la Parroquia "Beata Teresa de Calcuta" - Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 225-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 126-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A. E. FERNANDEZ PAREDES
MINISTRO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

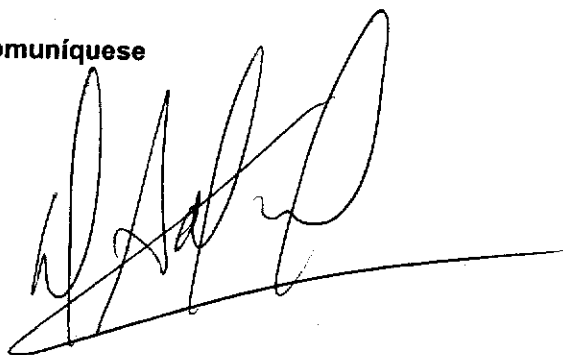
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, cuarenta (40) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de cereal seco, dos (2) cajas grandes de pasta seca, diez (10) cajas de aceite vegetal, ciento cuarenta y tres (143) cajas de galletas, ciento doce (112) cajas de dulces para niños, cincuenta y seis (56) cajas y sacos de ropa, diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, tres (3) bicicletas y nueve (9) sillas de ruedas, con un peso aproximado de 8,170.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,943.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

